

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)  
Uoc Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN  
PARA DATA CENTER DE LA DNCP(SEGUNDO  
LLAMADO)  
(versión 3)**

ID de Licitación:

**368357**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**12/11/2019**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"  
Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

|                                |  |                                 |   |
|--------------------------------|--|---------------------------------|---|
| <b>ID de Licitación:</b>       | 368357   | <b>Nombre de la Licitación:</b> | ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA DNCP(SEGUNDO LLAMADO) |
| <b>Convocante:</b>             | Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) | <b>Categoría:</b>               | 23 - Muebles y Enseres  |
| <b>Unidad de Contratación:</b> | Uoc Dirección Nacional de Contrataciones Públicas    | <b>Tipo de Procedimiento:</b>   | CO - Concurso de Ofertas  |

## Etapas y Plazos

|                                       |                                   |                                      |                  |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| <b>Lugar para Realizar Consultas:</b> | SICP                              | <b>Fecha Límite de Consultas:</b>    | 13/11/2019 10:00 |
| <b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>   | ESTADOS UNIDOS 961 C/ TTE. FARIÑA | <b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>  | 18/11/2019 10:00 |
| <b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>  | ESTADOS UNIDOS 961 C/ TTE. FARIÑA | <b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b> | 18/11/2019 10:15 |

## Adjudicación y Contrato

|                                 |  |                  |     |
|---------------------------------|--|------------------|-----|
| <b>Sistema de Adjudicación:</b> | Por Total                                | <b>Anticipo:</b> | 20% |
| <b>Vigencia del Contrato:</b>   | Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones |                  |     |

## Datos del Contacto

|                  |                        |                            |                               |
|------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| <b>Nombre:</b>   | CP Nathalia Melot Díaz | <b>Cargo:</b>              | Coordinadora de Adquisiciones |
| <b>Teléfono:</b> | 415-4000               | <b>Correo Electrónico:</b> | uoc@contrataciones.gov.py     |

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Se encuentra publicada la Versión N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones que modifica el apartado de "Indicadores de cumplimiento".

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Indicadores de Cumplimiento

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/368357-adquisicion-sistema-climatizacion-data-center-dncp-segundo-llamado-3/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

## Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente que requiera alguna aclaración de los documentos de la licitación podrá solicitarla a través del SICP o en su defecto, en una Junta de Aclaraciones, si fuere dispuesta por la convocante. Las aclaraciones podrán ser realizadas hasta la fecha y hora límite indicada por la convocante. Esta última, podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para ser respondida conforme a los plazos de respuestas o emisión de adendas.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

## Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, cuáles de los documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley

"De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en cuyo caso ninguno de los miembros del consorcio debe estar alcanzado por las prohibiciones para presentar ofertas y contratar.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en diferentes partidas.

---

## **Idioma de la oferta**

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

Con el fin de verificar el cumplimiento del bien con las especificaciones técnicas, se aceptarán catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma inglés.

El Comité de Evaluación podrá solicitar al oferente, que las partes relevantes de dicho material, es decir, lo indicado en la planilla de especificaciones técnicas de la Sección "Suministros requeridos - especificaciones técnicas", vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano.

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

---

## **Idioma del contrato**

En el contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en el idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es

en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrán ser diferentes a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

La Autorización del fabricante o representante autorizado por el fabricante para la provisión e instalación del Sistema de Climatización para el Data Center a favor del oferente.

Si se requiere la presentación de la autorización del fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en la República del Paraguay, el oferente que no fabrica o produce esos bienes que propone proveer, deberá presentar una Autorización del fabricante mediante el formulario incluido en la sección "Formularios".

El mencionado formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es representante, distribuidor o servicio técnico autorizado de la marca del bien ofertado.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## **Copias de la oferta**

El oferente presentará su oferta en original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

## **Periodo de validez de las ofertas**

El plazo de validez de la oferta (en días corridos) será de:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. Las formas de instrumentación de las garantías serán las dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los socios que la integran.
6. Las Causales de Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de ofertas se darán cuando:
  - a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta; o
  - b) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta; o
  - c) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - c.1. firmar el contrato;
    - c.2. suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en tiempo oportuno;
    - c.3. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.
  - d) se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

e) el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

f) no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la Convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

## **Porcentaje de Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Plazo de vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato (en días corridos) será de:

180

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

3 (tres) años, desde la fecha de entrega de los bienes a la Contratante -conforme a lo indicado en el Acta de Recepción de Definitiva.

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar (en días hábiles) será de:

5

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. estar dirigidos a la Convocante;
3. llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. la identificación de ser sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## **Apertura de ofertas**

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

3. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

4. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

5. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

6. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá realizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

## Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá, a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

## Margen de Preferencia para Productos Nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional

del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Los años a ser considerados para ésta contratación serán:

### 1) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2016, 2017 y 2018).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2016, 2017 y 2018).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los últimos años (2016, 2017 y 2018) no deberá ser negativo.

### 2) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018).

### 3) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018).

### 4) Para contribuyentes exclusivamente de IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).

*Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.*

*En caso de Consorcios;* todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.

## Experiencia requerida

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- **Experiencia:**

El Proveedor deberá tener experiencia comprobada y certificada por los clientes, en la provisión e instalación de equipos de climatización de precisión en por lo menos 2 (dos) proyectos similares a partir del 2010 en adelante, realizado a instituciones públicas y/o privadas. Se entenderá por proyectos similares aquellos que incluyeron provisión e instalación de equipos de al menos el 50% de la capacidad del equipo ofertado.

Para acreditar este requisito el oferente deberá presentar copias de contratos, facturaciones, recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.

Se aceptarán experiencias en las que el oferente haya provisionado el equipo y la implementación en conjunto con el CAS oficial de la marca, o con el mismo fabricante. En los casos en que la implementación haya sido realizada en conjunto con el CAS oficial de la marca o con el mismo fabricante, el oferente deberá presentar copia de alguna documentación que respalde la provisión de los equipos.

*En caso de consorcios,* podrán cumplir con este requisito conjuntamente.

## Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá presentar con su oferta:

1. Las especificaciones técnicas completadas y firmadas conforme al formato establecido en la Sección "Suministros requeridos - especificaciones técnicas", con las respectivas documentaciones como ser: catálogos, anexos técnicos, manual de equipo, y otras documentaciones que respalde el cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas.
2. Autorización del fabricante o representante autorizado por el fabricante para la provisión e instalación del Sistema de Climatización para el Data Center a favor del oferente.
3. Listado de el/los CAS (Centro Autorizado de Servicio) emitido por el fabricante, conteniendo mínimamente Datos de Contacto y 2 (dos) canales de comunicación.
4. Declaración jurada del fabricante o representante autorizado por el fabricante para la instalación del Sistema de

Climatización para el Data Center a favor del oferente o en su defecto a favor de algún CAS (Centro Autorizado de Servicio).

---

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará, cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

**La DNCP fija día y horario para una visita técnica a las instalaciones. La visita no será obligatoria.**

**Fecha: 05/11/2019**

**Hora: 10:00 AM**

Los interesados deberán presentarse en el 5to. Piso del edificio de la DNCP, sito en Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, con 10 minutos de antelación al inicio de la visita.

La visita estará guiada por un funcionario de la DNCP, expidiendo la contratante al final del recorrido una constancia firmada por la Coordinación de Adquisiciones.

***Todos los Oferentes que no realicen la visita técnica, deberán declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conocen los sitios donde se efectuaran los servicios y que cuentan con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.***

### **Consideraciones Generales:**

Se precisa el reemplazo de los equipos de Aire Acondicionado de precisión con control de humedad existentes y todos los elementos que conforman el Sistema de Climatización como por ejemplo los ductos, alimentación y drenaje de agua, cañerías de gas, alimentación eléctrica desde el tablero hasta las unidades, deberá incluir reemplazo de las llaves TM, contactor. Consistirá en un sistema de alta eficiencia, de condensación por aire, con gas refrigerante R410a (ecológico) o cualquier otro gas ecológico que pueda ser demostrado mediante documentación técnica del fabricante de dicho gas. Teniendo en cuenta la criticidad de la temperatura del Data Center, en ningún caso se aceptarán ofertas que propongan

como solución Aire Acondicionados del tipo Confort.

Deberá tener la capacidad de filtrar, enfriar, calentar, humidificar y deshumidificar el aire hasta valores holgadamente aceptables para operaciones de estas características, montada de manera tal que no produzca vibraciones.

La temperatura, humedad y pureza del aire dentro del centro de datos deben ser controladas y reguladas en todo momento.

El Oferente deberá asegurar que, durante la instalación de los Aire Acondicionados de precisión, la temperatura interna del Data Center se mantendrá, de conformidad a los requerimientos de los equipos allí instalados, deberá prever y solucionar todos los contratiempos que podrían suscitarse durante el proceso de montaje e instalación del nuevo Sistema de Refrigeración.

Todo lo requerido para la instalación del nuevo Sistema de Refrigeración deberá ser proveído por el Oferente.

**Todos los trabajos de albañilería, pintura, desmontaje de los equipos actuales, traslado de los mismos hasta el lugar donde indique la DNCP, reparaciones varias, etc., producto de la instalación del nuevo sistema de refrigeración, deberán estar previstos en la Oferta.**

El Oferente debe tener en cuenta que el Data Center de la DNCP estará compuesto por equipos mayormente sensibles al calor (Servidores, Equipos de Comunicación, etc.).

El Oferente deberá brindar una solución que administre ciertos conceptos y requisitos que tienen que ver con:

- El Calor generado por los Servidores, Equipos de Comunicación, Equipos de Almacenamiento, etc., y que, para un correcto funcionamiento de los sistemas, deben de mantenerse en un rango de temperatura de 20° a 27° C.
- La Humedad Relativa del ambiente del Data Center, en atención a que un exceso de humedad genera condensación y un déficit de humedad genera estática, y que ambas situaciones son nocivas para el correcto funcionamiento de los equipos. Para que esta situación no afecte al correcto funcionamiento de los sistemas, se precisa un rango de humedad del 40% a 55%.

El oferente deberá prever un sistema de funcionamiento alternado de los Aires Acondicionado de Precisión de modo que bajo ninguna circunstancia funcionen todos a la vez. El sistema deberá funcionar y abastecer las exigencias de refrigeración bajo la modalidad N + 1 equipos, dejando uno de backup.

El sistema de refrigeración deberá estar conformado por Aires Acondicionado de precisión que trabajen en modalidad de funcionamiento tipo "sistema rotativo" que implica que de los "N+1" equipos, "N" abastecen la necesidad y 1 está de back up, pero, este no es siempre el mismo, es decir los equipos deben ir rotando de modo que todos funcionen por "x" periodos consecutivos y luego paren por 1 periodo. De esta manera se obtendría la redundancia N + 1.

El oferente deberá basarse en el concepto de pasillo frío - pasillo caliente para la distribución del flujo de aire dentro del sitio. El aire frío será insuflado al ambiente a través de un pleno bajo piso técnico, mediante el uso de placas convenientemente perforadas según las exigencias de refrigeración de cada zona en particular.

Las condiciones de alarma deberán activar un indicador audiovisual.

La unidad evaporadora contendrá todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento.

El Oferente deberá prever que **todos** los equipos se encuentren instalados sobre el Generador para el caso de eventuales cortes de energía.

Actualmente el sistema de climatización consta de 3 unidades de Aires de Precisión, cada unidad ocupa un espacio de 157x76x196 centímetros (largo x profundidad x altura), con una separación de 45 centímetros a ambos lados de cada unidad.

Se deberá prever en la oferta una nueva red de cañería de gas (desde cada unidad Evaporadora hasta los condensadores), de alimentación de agua (desde la llave de paso General hasta cada Humidificador) y desabastecimiento de agua (desde cada unidad de Evaporador hasta el drenaje) para los equipos de Aire Acondicionados de precisión

No se tendrán en cuenta ofertas que no consideren todos los puntos descriptos en cada uno de estos puntos.

La figura siguiente ilustra de ejemplo la configuración de los racks que están actualmente en el Data Center.

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | PROPUESTA DEL OFERENTE |
|---------------------------|------------------------|

|  |   |                       | Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no) - Observaciones | Indicar Folio de la oferta en el cual se encuentra la documentación que respalde el cumplimiento, si corresponde |
|--|---|-----------------------|--|--|
| <b>Equipo de Aire Acondicionado de Precisión</b> | <b>Características</b>  | <b>Mínimo Exigido</b> |  |  |
| <b>Marca/Modelo</b>                              | Indicar   |                       |  |  |
| <b>Origen</b>                                    | Indicar   |                       |  |  |
| <b>Cantidad</b>                                  | Mínimo 2 (dos)  | Exigido               |  |  |
| <b>Descripción del Sistema</b>                   | Equipo de refrigeración de precisión en configuración redundante deberá considerar los puntos esenciales del Sistema descritos en las Consideraciones Generales, deberán poseer dispositivos humificadores que puedan controlar y modificar las condiciones de humedad relativa del ambiente. | Exigido               |  |  |
|  | El equipamiento deberá proveerse con un certificado de pruebas y declaración de conformidad, disponiendo del sello CE o equivalente de otras nacionalidades.  | Exigido               |  |  |
|  | La capacidad frigorífica activa del sistema de refrigeración debe ser de al menos 40 Kw considerando una temperatura exterior de 45°.   | Exigido               |  |  |

|                               |  |         |  |  |
|-------------------------------|--|---------|--|--|
| <b>Acceso y mantenimiento</b> | El acceso de mantenimiento de rutina a los componentes del circuito de refrigeración, compresor, recibidor de líquido, válvula de expansión, visor de líquido, filtro secador, etc. deberá efectuarse por el panel frontal o superior de la unidad, al igual que el acceso al filtro de aire, ventilador, humidificador, panel eléctrico, controlador electrónico, recalentador, etc.  | Exigido |  |  |
|                               | Las conexiones del circuito refrigerante, alimentación eléctrica, y drenaje de condensado deberán realizarse por la base de la unidad.   | Exigido |  |  |
| <b>Gabinete y paneles</b>     | El chasis y los paneles estarán contruidos en material dotado de protección contra la corrosión.   | Exigido |  |  |
| <b>De los equipos</b>         | Deberá considerarse todos los equipamientos generales, llaves, paneles, protecciones en base las normas IEC.   | Exigido |  |  |
|                               | La unidad deberá contar con un panel eléctrico en su parte frontal, separado del flujo de aire circulante, el cual contendrá los interruptores termomagnéticos, contactores, transformadores, controlador, relés, etc. Cada componente de tensión de línea deberá disponer de su propia protección contra sobre corriente. Todos los componentes de tensión de línea estarán protegidos del contacto accidental mediante una tapa plástica aislante. | Exigido |  |  |

|   |         |  |  |
|---|---------|--|--|
| La unidad deberá contar con un control por microprocesador, el cual podrá ser programado en base a los requerimientos particulares de la aplicación. El procesador integra los componentes eléctricos y mecánicos para lograr el acondicionamiento del espacio crítico por medio del control y monitoreo de la temperatura, humedad, flujo de aire y limpieza del aire. | Exigido |  |  |
| La unidad dispondrá de inyección de aire inferior y retorno superior.   | Exigido |  |  |
| Puertos de Comunicación RJ-45   | Exigido |  |  |
| La unidad evaporadora deberá contar con la cantidad de ventiladores internos para proporcionar un flujo de aire que garantice la capacidad térmica solicitada.  | Exigido |  |  |
| Sensores de temperatura y humedad.  | Exigido |  |  |
| Ventiladores de alta exigencia.   | Exigido |  |  |
| Sensores de Filtro Sucio.   | Exigido |  |  |
| Capacidad de Controlar la condensación para época invernal.   | Exigido |  |  |
| Capacidad de programación.  | Exigido |  |  |
| El <b>Evaporador</b> dispondrá de una batea de drenaje de condensado con protección contra la corrosión.  | Exigido |  |  |
| Alarmas programables: Si.   | Exigido |  |  |

|                     |  |         |  |  |
|---------------------|--|---------|--|--|
|                     | La unidad estará diseñada para operación a 380V, tres fases, frecuencia 50 Hz y contendrá un seccionador principal.                        | Exigido |  |  |
|                     | Mantenimiento On-Line: Si.   | Exigido |  |  |
|                     | Capacidad de Monitoreo del sistema vía SNMP v2.  | Exigido |  |  |
|                     | Tipos de Alarmas: Visual y Sonora.   | Exigido |  |  |
| <b>Filtros</b>      | Será fácilmente reemplazable removiéndose el panel frontal de la unidad.   | Exigido |  |  |
|                     |  |         |  |  |
| <b>Indicadores</b>  | Display de Temperatura: Si   | Exigido |  |  |
|                     | Cantidad: Uno por Equipo.  | Exigido |  |  |
|                     | Alarma Visual: Si  | Exigido |  |  |
|                     | Alarma Audible: Si   | Exigido |  |  |
|                     | Se debe proveer además sensores externos digitales, de temperatura (dos) y humedad (dos), monitoreables vía SNMP, para el control del NOC. | Exigido |  |  |
| <b>Protecciones</b> | Corte General de Seguridad: Si   | Exigido |  |  |
|                     | Corte General Automático ante Incendio: Si   | Exigido |  |  |

|                             |  |         |  |  |
|-----------------------------|--|---------|--|--|
| <b>Compresor</b>            | Cada unidad deberá disponer de al menos 1 (un) compresor del tipo scroll, el cual incorporará elementos de seguridad para su protección durante condiciones normales o anormales de operación.                                     | Exigido |  |  |
|                             | Protecciones auto reseteables para sensar corrientes o temperaturas excesivas.   | Exigido |  |  |
|                             | Válvula de alivio de alta presión, la cual limitará la presión de descarga del compresor para proteger las partes mecánicas.   | Exigido |  |  |
|                             | Aislamiento del motor resistente al ataque químico.  | Exigido |  |  |
|                             | Montaje sobre bujes de goma con el fin de reducir el ruido y vibración del compresor.  | Exigido |  |  |
|                             | Protección IP54.   | Exigido |  |  |
|                             | El equipo dispondrá de válvulas de servicio en el circuito de alta y baja presión.   | Exigido |  |  |
| <b>Equipamiento General</b> | Los compresores deberán ser de una potencia tal que garantice la capacidad térmica solicitada.   | Exigido |  |  |
| <b>Visor de líquido</b>     | El equipo deberá contar con visor de líquido como medio de inspección visual rápida para determinar la presencia de humedad en el sistema y si éste se encuentra adecuadamente cargado o algún mecanismo de monitoreo alternativo. | Exigido |  |  |

|                           |   |                |  |  |
|---------------------------|---|----------------|--|--|
| <p><b>Instalación</b></p> | <p>Las instalaciones se deben de hacer de acuerdo al concepto de pasillo caliente/frío.</p>   | <p>Exigido</p> |  |  |
|                           | <p>Se realizará la interconexión entre evaporadoras y condensadoras mediante tubería de cobre especial para refrigeración vinculadas mediante soldadura de plata.</p>   | <p>Exigido</p> |  |  |
|                           | <p>Las tuberías serán tendidas dentro de bandeja de chapa perforada con tapa en su recorrido dentro del edificio. Dentro del Data Center los recorridos se harán por debajo del piso técnico.</p>   | <p>Exigido</p> |  |  |
|                           | <p>La entrada del aire debe ser bajo piso, y siguiendo las canaletas eléctricas en los pasillos fríos y saliendo hacia afuera por los pisos falsos perforados.</p>  | <p>Exigido</p> |  |  |
|                           | <p>El Oferente deberá realizar la instalación de todo el equipo ofertado considerando todas las especificaciones descritas en las Consideraciones Generales y las Especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión, programación y puesta en marcha del equipo.</p>       | <p>Exigido</p> |  |  |
|                           | <p>El controlador deberá disponer de un timer para autoencendido secuencial, el cual permitirá el ajuste en el sitio del retardo a ser aplicado en el re encendido de una unidad después de un corte de energía. Este retardo permitirá el encendido de múltiples unidades limitando la corriente pico consumida.</p> | <p>Exigido</p> |  |  |

|   |   |         |  |  |
|---|---|---------|--|--|
|   | Se deberá ejecutar el conexionado de control entre las unidades y la unidad controladora o en su defecto entre los controles de los equipos, con el fin de conformar su funcionamiento en unidades de base y unidades de reserva activa con rotación automática ante falla de las unidades en operación o en forma periódica con el fin de obtener un desgaste mecánico parejo. | Exigido |  |  |
|   | El oferente deberá proveer el cableado de datos necesario para la interconexión de los sistemas.  | Exigido |  |  |
| <b>Instalaciones hidráulicas auxiliares</b> | La alimentación de agua para los humidificadores de los equipos se deberá efectuar desde la toma de agua más cercana al Data Center.  | Exigido |  |  |
|   | Al pie de cada unidad se colocará una válvula de alimentación de ½. Las cañerías a utilizar serán del tipo hidrobronz de ½ de sección mínima.   | Exigido |  |  |
|   | Las cañerías a utilizar para el drenaje serán de polipropileno de 2 de sección mínima.  | Exigido |  |  |
| <b>Comprobación y llenado de gas</b>        | Una vez finalizado el tendido de cañerías de refrigerante, se deberá realizar un barrido con nitrógeno y prueba de hermeticidad a 350 psi antes de unirlos con los equipos.   | Exigido |  |  |
|   | Una vez conectadas a los equipos, se realizará vacío y caga del gas refrigerante.   | Exigido |  |  |

|                                 |   |         |  |  |
|---------------------------------|---|---------|--|--|
| <b>Mantenimiento preventivo</b> | Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, mantenimiento de todos los componentes del Sistema de Climatización ofertado, Mano de Obra, limpieza de componentes, cambio de filtros, chequeos generales cada tres meses en fecha a ser definida por la DNCP a ser aplicado durante la vigencia de la garantía, todos a cargo del Oferente. | Exigido |  |  |
| Capacitación Operativa          | El oferente deberá proveer un plan de adiestramiento básico y avanzado con una carga horaria no menor a 15 horas.   | Exigido |  |  |

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

3 (tres) años, desde la fecha de entrega de los bienes a la Contratante -conforme a lo indicado en el Acta de Recepción de Definitiva.

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

### **Plan de Entregas**

| Descripción                                 | Lugar de entrega e implementación                         | Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes                                 |
|---|---|---|
| Plazo máximo de entrega total de los bienes | Estados Unidos 961 casi Teniente Fariña Barrio San Roque. | 110 (ciento diez) días calendario, contado desde la suscripción del contrato. |

|   |  |
|---|--|
| Plazo máximo para la instalación del sistema de climatización | 15 (quince) días calendario, contados desde la entrega de los bienes a la DNCP |
|---|--|

## PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

### A- ENTREGA DE LOS BIENES:

**a.1 Días y Horarios de entrega:** Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 13:00 hs. y de 14:00 hs a 15:00 hs.

#### **a.2 - Documentos requeridos:**

- 1) La Nota del Remisión original descriptiva (marca, modelo y N° de serie) de los bienes entregados.
- 2) Una Garantía escrita del fabricante o representante autorizado por el fabricante con el detalle de los bienes entregados (marca, modelo y N° de serie).

Periodo de la garantía: **3 (tres) años**, desde la entrega a la DNCP.

Deberá incluir: Soporte de atención sobre cualquier componente del Sistema de Climatización instalado, mantenimiento preventivo y correctivo, mano de obra y repuestos, incluyendo traslado de los equipos o partes de la DNCP al CAS (Centro Autorizado de Servicio) y viceversa a cargo del oferente. La garantía debe ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país.

Ante cualquier evento relacionado al Sistema de Climatización instalada, y que comprometa la disponibilidad de la capacidad frigorífica activa el Sistema, el Administrador del contrato comunicará lo sucedido al proveedor adjudicado, este último tendrá un plazo no mayor a **4 (cuatro) horas** para dar acuse a la comunicación, verificar la situación en el Data Center y proporcionar en el caso que fuese necesario, un equipo o componentes de reemplazo de similar o mejor características al del equipo con fallas con el fin de restaurar la capacidad frigorífica activa del sistema, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el/los equipo/s y/o componente/s que originaron la no disponibilidad de la capacidad frigorífica activa del sistema.

Para aquellos eventos en los cuales la capacidad frigorífica activa no se vea afectada, el Administrador del contrato comunicará lo sucedido al proveedor adjudicado, este último tendrá un plazo no mayor a **24 (veinte y cuatro) horas** para dar acuse a la comunicación y verificar la situación en el Data center, teniendo un plazo de **5 (cinco) días hábiles** para reparar o reemplazar los componentes afectados en el caso que fuese necesario; y un plazo de **80 (ochenta) días calendario** para el reemplazo de una o más unidad completa de Aire Acondicionado de precisión.

#### **a.3 Procedimiento:**

Dentro del plazo máximo indicado en el cuadro precedente de Plan de Entregas (Bienes), el proveedor deberá coordinar la entrega de los bienes con el Administrador del Contrato.

Una vez realizada la provisión o entrega de los bienes, se procederá a la inspección y verificación, a fin de comprobar que los mismos se ajusten a las Especificaciones Técnicas.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, no se formalizará la correspondiente recepción y el proveedor deberá sustituir el/los bien/es entregado/s teniendo en cuenta el plazo máximo para la entrega.

Sólo en caso de cumplir con lo requerido, se procederá a la recepción y seguidamente los funcionarios intervinientes del procedimiento suscribirán la Nota de Remisión del proveedor y el **Acta de Recepción de Bienes** (documento interno de la DNCP). Este último documento será suscripto por el área requirente, los representantes del departamento de patrimonio, auditoría interna y UOC por la DNCP, además del proveedor. La fecha considerada como de entrega oficial será la que conste en el **Acta de Recepción de Bienes** y servirá posteriormente para procesar el pago correspondiente y aplicar las multas, si corresponde.

### B- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

**b.1 Días y Horarios de trabajo:** Teniendo en cuenta la criticidad del sistema a ser instalado, la DNCP podrá agendar días y horarios de trabajos para la instalación y puesta en funcionamiento.

#### **b.2 - Documentos requeridos para la Recepción Definitiva:**

- 1) Planos indicados en el apartado Planos y Diseños, actualizados.

#### **b.3 Procedimiento:**

Con la firma del Acta de Recepción de Bienes, el Administrador del Contrato emitirá una Orden de Inicio de trabajos para la instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Climatización para el Data Center, teniendo un plazo máximo de **15 (quince) días calendario** para la entrega definitiva del Sistema de Climatización funcionando correctamente.

En caso de aprobarse los trabajos, se procederá a la recepción y el Administrador del Contrato por la DNCP y el proveedor suscribirán el **Acta de Recepción Definitiva**. La fecha considerada como de entrega oficial será la que conste en el acta y servirá posteriormente para procesar el pago correspondiente y aplicar las multas, si corresponde.

---

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Plano de alimentación e interconexión eléctrica del Sistema de Climatización para el Data Center  
Plano de cañerías de gas.  
Planos de alimentación y drenaje de agua.

---

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

---

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La Contratante verificará que las características de los bienes cumplan y se ajusten a lo requerido en las especificaciones técnicas. El Proveedor tendrá que reemplazar los bienes en caso de reclamos- dentro del periodo de garantía, sin ningún costo para la Contratante.

1. El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la

cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El Proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La Contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique a la Contratante.

8. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

---

## **Indicadores de Cumplimiento**

El documento y las condiciones requeridas para acreditar el cumplimiento contractual, será:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: la Nota de remisión del proveedor, el Acta de recepción de Bienes y el Acta de Recepción Definitiva.

Frecuencia: Única vez

### ***Planificación de indicadores de cumplimiento:***

| <b>INDICADOR</b>   | <b>TIPO</b>                                     | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA</b>  |
|--|---|--|
| Para acreditar la recepción de los bienes: Nota de remisión y Acta de recepción de Bienes. | Nota de remisión y Acta de recepción de Bienes. | 110 (ciento diez) días calendario, contado desde la suscripción del contrato.  |
| Para acreditar la instalación del sistema de climatización: Acta de Recepción Definitiva   | Acta de Recepción Definitiva                    | 15 (quince) días calendario, contados desde la entrega de los bienes a la DNCP |

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

---

## **Criterios de Adjudicación**

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
  2. Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de la Licitación.
- En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## **Notificaciones**

La notificación de la adjudicación de este proceso se realizará por:

Por escrito

1. Cuando la notificación sea por acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los oferentes, con por lo menos dos (02) días de antelación a su realización. La notificación por acto público sustituye la notificación personal.
  2. La información de contacto (dirección física, mail, teléfono, fax) indicada en el formulario de oferta, se provee en carácter de declaración jurada y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la convocante o la DNCP realicen a través de las mismas.
- Por consiguiente, se constituye como medio idóneo de comunicación entre los intervinientes en el marco del proceso licitatorio. El oferente se compromete a mantener actualizados sus datos de contacto y a verificar diariamente su mail y demás vías de comunicación, de manera a darse por notificado de los eventos que surjan en cualquier etapa del proceso.
3. Cuando la notificación sea por escrito, la misma podrá ser realizada en el domicilio o por medio remoto de comunicación electrónica (fax, correo electrónico), declarado por el oferente en su oferta. Esta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Igualmente la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación.
- Si la Convocante no acompañare una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitarlo por escrito a la misma. Dicha solicitud suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado

precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte, otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

La subcontratación podrá darse únicamente para la instalación y puesta en marcha del sistema de climatización. En caso de hacer uso de esta opción el oferente deberá presentar:

1. Una autorización del fabricante a favor de la empresa sub-contratada, para realizar los mencionados trabajos.
2. Un contrato o algún otro documento entre el proveedor y la empresa sub-contratada donde se detalle el alcance de los trabajos a ser realizados.

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- a) la instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## **Confidencialidad de la información**

1. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

2. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

3. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) la contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

- b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
  - d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
4. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
5. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## **Formas y condiciones de pago**

Las formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Cada solicitud de pago se realizará por escrito (nota indicando el ID, nombre de la convocatoria y N° de Contrato).

**Se realizarán 3 (tres) pagos de la siguiente forma:**

1. El 20% (veinte por ciento) del total del contrato en concepto de anticipo. Se adjuntará al efecto los documentos

detallados más abajo:

- Factura legal (original),
  - Garantía de anticipo,
  - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
  - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
  - Formularios FIP y FIS (reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso).
2. El **65% (sesenta y cinco por ciento)** del total del contrato con la entrega efectiva de los bienes, a satisfacción de la contratante. Se adjuntará al efecto los documentos detallados más abajo:
- Factura legal (original),
  - Copia de la Nota de Remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
  - Copia del Acta de Recepción de Bienes aprobada por los funcionarios intervinientes del proceso,
  - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
  - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
  - Formularios FIP y FIS (reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso).
3. El **15% (quince por ciento)** restante del contrato, con la instalación efectiva de los bienes, a satisfacción de la contratante. Se adjuntará al efecto los documentos detallados más abajo:
- Factura legal (original),
  - Copia del documento (Acta de Recepción Definitiva) que demuestre la instalación efectiva de los bienes- suscripto por el Administrador del Contrato,
  - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
  - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
  - Formularios FIP y FIS (reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso).

Los pagos se efectuarán en guaraníes, por TESORERIA INSTITUCIONAL, dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud.**

Los documentos legales deberán contar con una vigencia de al menos 10 (diez) días hábiles desde la fecha de presentación. En caso de constatarse alguna deficiencia en la documentación presentada, la Coordinación de Adquisiciones reclamará al proveedor a través del correo Electrónico (email) indicado en su oferta y el plazo para el pago será computado desde la presentación del último documento satisfactorio.

De la factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07. Para tener derecho a todo cobro, el proveedor deberá presentar recibo de dinero membretado.

*A partir del 20 de diciembre, el mes de enero y la quincena de febrero, al no contar con Plan Financiero, la presentación de las facturas que corresponden a los efectos del pago, podrán presentarse en la segunda quincena del mes de febrero, una vez que la entidad cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por lo tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.*

#### **Circular DAF N° 01/2019**

*Previo a la presentación de la solicitud de pago por Mesa de Entrada de la DNCP, la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la aprobación provisoria de la **FACTURA CRÉDITO**, y de todos los documentos exigidos para el efecto en las bases de la convocatoria, debidamente firmados y foliados, sin excepción.*

*La **PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y CONTROL DE LAS DOCUMENTACIONES** se realizará los días **LUNES Y MARTES** en horario oficial de la DNCP (de 07:15 hs a 13:00 hs y de 14:00 hs a 16:00 hs).*

*Los **PAGOS** se realizarán únicamente los días **VIERNES** en horario de 08:00 hs a 13:00 hs. En caso de resultar inhábil dicho día, pasará para el primer día hábil siguiente.*

1. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.
2. Conjuntamente con la factura, el Contratista, deberá acreditar el pago de las imposiciones previsionales de las personas que prestaron los servicios en el mes facturado, el cumplimiento del pago de las cargas impositivas y demás obligaciones legales.
3. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Una vez firmado el contrato, y dentro de los siguientes 10 (diez) días calendario siguientes, el Proveedor podrá solicitar a la Contratante el **20% (veinte por ciento)** del total del contrato en concepto de anticipo.

Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.

La Garantía de Anticipo será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.

1. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.
2. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo. El proveedor podrá optar por no solicitar el pago del anticipo con una comunicación por escrito a la contratante.
3. Para la ejecución de esta Garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
4. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la Contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del Contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

---

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:  $A = P \times I.I.B.C.P.$

A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados.

P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados.

I.I.B.C.P.= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, el cual deberá hacerlo por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de la DNCP, y se dará curso si la Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente; será aplicado únicamente sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones.-

No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

---

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de:

0,05 %

Con excepción a lo establecido en la cláusula de Fuerza Mayor, si el proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

---

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de 7 días sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación unilateral de la Contratante.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## Otras causales de terminación del contrato

Indicar en este apartado en caso de considerar necesario establecer otras causales de terminación de contrato, además de los ya indicados en la cláusula anterior:

No Aplica

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción.

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

# ANEXOS

Los anexos I y II comprendidos en este apartado constituyen los documentos a ser presentados tanto en la oferta como para la firma del contrato.

## Documentos para presentar con la oferta

Documentos que componen la oferta

### 1. Formulario de Oferta (\*)

- El formulario de oferta y lista de precios descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente o representante legal.

### 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(\*)

- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

### 3. Documentos Generales independiente al tipo de personería jurídica aplicable.

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente municipal vigente.

#### Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.\*
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.\*

#### Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.\*
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\*
- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

### Oferentes en Consorcio.

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
- Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.\*
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
  - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\*
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
  - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

### (\*) Documentos Sustanciales

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

### Documentos adicionales a la oferta

#### 1. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Especificaciones técnicas completadas y firmadas por el oferente, conforme al formato establecido en la Sección III, Suministro Requeridos, con las respectivas documentaciones que respalden el cumplimiento, como ser catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones que respalde el cumplimiento de las especificaciones técnicas

Listado del/los CAS (Centro Autorizado de Servicio) emitido por el fabricante, conteniendo mínimamente Datos de Contacto y 2 canales de comunicación.

Autorización del fabricante o representante autorizado por el fabricante para la provisión e instalación del Sistema de Climatización para el Data Center.

#### 2. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS
- Copia del formulario 120 de los últimos 36 meses para contribuyentes sólo de IVA GENERAL.
- Copia del formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.
- Copia del formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRP.

### 3. Cualquier otro documento adicional requerido.

Constancia de Visita técnica o Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios en los que deberá prestar los servicios y de que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 (a opción del oferente. La omisión no será causal de descalificación de la oferta).

## Documentos a presentar para la firma del contrato

### Documentos a presentar para la firma del contrato

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan acompañado a la oferta, y no consten como "activo e histórico" en el SIPE, según corresponda.

#### 1. Personas Físicas / Jurídicas

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

#### 2. Documentos. Consorcios

1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
2. Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
3. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

#### 3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

1. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
2. Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Además de estos documentos, la convocante solicita los siguientes documentos para la firma del contrato:

---